

DECRETO: N° **3569** /

TEMUCO, **16 NOV 2018**

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989, de fecha 22 de diciembre de 2017.

2.- El Decreto 2890 de fecha 10 de septiembre de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 4205 de fecha 29.12.2017, que aprueba "Programa Biblioteca Galo Sepúlveda".

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de presentar la Feria del Libro 2018, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 6 módulos en la Plaza Aníbal Pinto con el objeto de que participen Editoriales y Bibliotecas Municipales de esta ciudad, poniendo en valor las obras de Escritores Locales.

2.- Que, el Departamento de Cultural y Bibliotecas Municipales, desarrolla la realización de la Feria del Libro que recae en el 4° eje estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad desarrollar una gestión cultural especializada y realizar un trabajo colaborativo con agrupaciones culturales, editoriales y escritores de Temuco para la difusión de la Literatura y los Libros.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de módulos de 5 Editoriales que participaran en la "Feria del Libro 2018", cuya ejecución se realizará los días 20 y 21 de noviembre del presente año en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco (por calle Prat), según se detalla en el presente Decreto:

EDITORIAL	RUT
Editorial Bogavantes	
Del Aire Editores	76.127.056-7
Ediciones UC Temuco	71.918.705-5
Ediciones UFRO	87.912.900-1
Editorial Cagten	76.409.024-1

2.- Déjese establecido que por ser una muestra con el fin de aportar a la cultura y difundir a los escritores de nuestra ciudad y de nuestra región, las Editoriales participantes quedaran exentas de pago por concepto de derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EIS/DAO
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

